



**INSTITUTO ARGENTINO  
DEL PETROLEO Y DEL GAS**

PR IAPG – SCo – 10 – 2013 – 00

## **EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO**

La presente PR fue aprobada en la reunión de Comisión Directiva, celebrada en el IAPG, el 19 de septiembre de 2013

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### NOTAS ESPECIALES:

Por tratarse de una PR, las acciones, modalidades operativas y técnicas en ellas incluidas, carecen de contenido normativo, legal o interpretativo, y no resultan obligatorias ni exigibles por terceros bajo ninguna condición.

No podrán ser invocadas para definir responsabilidades, deberes, ni conductas obligatorias para ninguno de los sujetos que las utilice, ya que sólo integran un conjunto de consejos o sugerencias para el mejoramiento de las operaciones comprendidas.

La adopción de una PR no libera a quien la utilice del cumplimiento de las disposiciones legales nacionales, provinciales y municipales, como así tampoco de respetar los derechos de patentes y/o propiedad industrial o intelectual que correspondieren.

El IAPG no asume, con la emisión de estas PR, la responsabilidad propia de las Compañías, sus Contratistas y Subcontratistas, de capacitar, equipar o entrenar apropiadamente a sus empleados. Asimismo el IAPG no releva ni asume responsabilidad alguna en lo que respecta al cumplimiento de las Normas en materia de salud, seguridad y protección ambiental.

Toda cita legal o interpretación normativa contenida en el texto de las PR no tiene otro valor que de un indicador para la conducta propia e interna de quienes voluntariamente adopten esta PR o la utilicen, bajo su exclusiva responsabilidad.

### Requisitos legales de Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional - Normas intervinientes:

Según la Resolución 37/2010, en el marco de las leyes 18.695, 19.587, 24.557, 25.212 y 26.281, se establecen los *Exámenes Médicos de Salud* que quedan incluidos en el sistema de riesgos del trabajo.

Res. SRT 301/2011 "Susceptibles al ruido"

Dec. 658/1996 "Listado de enfermedades profesionales"

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

Contiene los requisitos básicos legales a cumplir en lo que refiere a examen médicos preocupacionales y exámenes médicos periódicos según el puesto de trabajo y agentes de riesgo a los que se encuentra expuesto el trabajador.

Así mismo se incluyen exámenes y estudios médicos adicionales como recomendación y en favor de prevenir enfermedades profesionales.

### 2. RAZÓN QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA RECOMENDADA:

Contar con requisitos básicos como Práctica Recomendada, para integrarlos a los Procedimientos correspondientes de cada empresa, enfocados a prevenir la aparición de enfermedades

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

profesionales dentro del ámbito laboral, tendiendo a unificar criterios y buenas prácticas dentro de la industria.

### 3. PROPOSITO

Determinar y unificar criterios básicos legales y sugerir recomendaciones, para ser considerados en los procedimientos de exámenes médicos según puesto de trabajo y agentes de riesgo.

### 4. AMBITO DE APLICACION

Upstream de la industria hidrocarburífera. Alcanza a los trabajadores que desarrollan actividades productivas como administrativas.

### 5. DEFINICIONES – ABREVIATURAS

ART: Aseguradora de riesgo de trabajo

### 6. DESARROLLO

#### 6.1 EXÁMENES MÉDICOS EN SALUD:

Los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes:

1. Pre ocupacionales o de ingreso
2. Periódicos
3. Previos a una transferencia de actividad
4. Posteriores a una ausencia prolongada
5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso

#### 6.1.1 EXÁMENES PREOCUPACIONALES O DE INGRESO:

Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

Son de carácter obligatorio y es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que pueda convenir con su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) la realización del mismo.

Los siguientes exámenes son los contemplados en la legislación vigente:

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- II. Radiografía panorámica de tórax.
- III. Electrocardiograma.

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### IV. Exámenes de laboratorio:

- Hemograma completo
- Eritrosedimentación
- Uremia
- Glucemia
- Orina completa

### V. Neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etc.)

Se recomienda como examen psicotécnico:

- a) Test de Bender: que descarta el foco epiléptico, adicción, brote esquizofrénico / psicótico y brinda indicadores de personalidad.
- b) Test de Roger: cuando existe algún rasgo sospechoso ya que orienta sobre aspectos fundamentales de la personalidad y en los casos de situaciones de estrés Post-Traumático (luego de accidentes laborales).
- c) Examen psicológico: comprende de manera inicial una entrevista psicológica general con profesional especialista con el objetivo de diagnosticar rasgos patológicos psicológicos y/o psiquiátricos incompatibles con la actividad o tarea propuesta

### VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

En caso de preverse la exposición a los agentes de riesgo de la Res. 37/10, deberán además, efectuarse los estudios correspondientes e indicados en los adjuntos siguientes, siendo detallados en función de:

- a) Agentes químicos
- b) Agentes físicos
- c) Agentes biológicos
- d) Riesgos por falta de ergonomía (posiciones forzadas y gestos repetitivos)
- e) Déficit de iluminación

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### a) Agentes químicos:

AGENTES QUÍMICOS	
Frecuencia semestral	
Agente de Riesgo	Estudio específico
Isocianatos orgánicos	Espirometría.
Mercurio inorgánico	Eliminación urinaria de mercurio. Examen con orientación neurológica.
Tricloroetileno y tetracloroetileno	Ácido tricloroacético en orina.
Benceno	Hemograma completo. Recuento de plaquetas. Determinación de Ácido TT Mucónico.
Tolueno	Determinación de Ortocresol.
Xileno	Determinación de ácido metil-hipúrico en orina.
n-Hexano	2,5 hexanodiona en orina.

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

Plomo y sus compuestos	Plumbemia o protoporfirina eritrocitaria (PPE).
Cadmio	Acido delta-aminolevulínico en orina (ALAU).
Metil-butil-cetona	Determinación de proteinuria.
Alcohol metílico	2,5 hexanodiona en orina.
Cromo y sus compuestos	Metanol en orina.
	Determinación de proteinuria.
	Cromo en orina.
	Espirometría (Anual).
	Rinoscopia. (Anual).
Sulfuro de carbono	Ácido 2-Tiotiazolidin- 4-Carboxílico.
Aminas aromáticas y sus derivados	Metahemoglobinemia.
Oxido de Etileno	Hemograma Completo.
	Recuento de Plaquetas.
Derivados Halogenados de los Hidrocarburos Aromáticos	4-Clorocatecol o Pentaclorofenol en orina.
<b>Frecuencia anual</b>	

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

Arsénico	Arsénico en orina.
Berilio	Examen con orientación neurológica. Rx tórax (cada 2 años). Espirometría.
Manganeso	Examen con orientación neurológica.
Cloruro de vinilo	Hepatograma completo (BbD.I y-T-GOT-GPT-FAL)
Estireno	Determinación de ácido mandélico en orina o Determinación de ácido fenilglicólico en orina.
Derivados del Fenol Nitroderivados	Fenol en Orina o PentacloroFenol. Metahemoglobinemia.
Flúor	Flúor en orina.
Fósforo y sus compuestos	Exploración odontoestomatológica. Orina Completa y Hepatograma Completo.
Organofosforados y carbamatos	Determinación de colinesterasa eritrocitaria.
Monóxido de carbono	Carboxihemoglobinemia.
Acido cianhídrico y cianuros	Tiocianatos urinarios.
Níquel	Examen de la piel. Níquel en orina.
Sílice	Espirometría (Anual). Rx tórax (cada dos años).
Asbesto	Espirometría (Anual). Rx tórax (cada dos años)
Riesgo de Otras Neumoconiosis	Espirometría. Rx tórax (cada dos años)
Riesgo de Alveolitis extrínsecas	Espirometría. Rx de tórax (cada dos años).
Otros agentes químicos incluidos en el Decreto N° 658/96	Estudios necesarios para la detección temprana de la patología correspondiente.

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### b) Agentes físicos

AGENTES FISICOS	
Frecuencia semestral	
Agente de Riesgo	Estudio específico
Radiaciones ionizantes (Radionciones $\alpha$ , $\beta$ , $\delta$ , Rx y Neutrones)	Hemograma completo. Recuento de reticulocitos.
Radiaciones no ionizantes (Rayos ultravioletas e infrarrojos)	Examen oftalmológico.
Ruido	Audiometría tonal (vías aérea y ósea).
Vibraciones	Examen corporal del segmento comprometido.
Sobrecarga del uso de la voz.	Examen clínico con orientación ORL. Cuestionario direccionado. (*)
Iluminación insuficiente	Examen externo de los ojos. (Examen de la motilidad ocular, medición de la agudeza visual y medición del campo visual). Cuestionario direccionado. (*)
Otros agentes físicos incluidos en el Decreto Nº 658/96	Estudios necesarios para la detección temprana de la patología correspondiente.

### c) Agentes Biológicos

AGENTES BIOLÓGICOS	
Frecuencia anual	
Agente de Riesgo	Estudio específico
Riesgos de Brucelosis	Reacción de Huddlesson.
Riesgo de Tuberculosis	Rx de tórax.
Otros agentes biológicos incluidos en el Decreto Nº 658/96	Estudios necesarios para la detección temprana de la patología correspondiente.

### d) Riesgos de ergonomía (Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo)

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### RIESGOS POR FALTA DE ERGONOMÍA

Frecuencia anual

Agente de Riesgo

Estudio específico

Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo

Examen del segmento corporal comprometido.

Cuestionario direccionado (\*).

Además se deberá efectuar el siguiente cuestionario direccionado:

#### AGENTE: GESTOS REPETITIVOS Y POSICIONES FORZADAS CUESTIONARIO DIRECCIONADO

Fecha: ...../...../.....

Nombre y Apellido:..... CUIL:.....

Empresa:..... CUIT:.....

Semiología del segmento corporal comprometido: Relación Movilidad - Dolor Articular y estado de masa muscular relacionada

Articulación	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Rotac. externa	Rotac. interna	Irradiac.	Tono	Trofismo
Hombro	Der.								
	Izq.								
Codo	Der.								
	Izq.								
Muñeca	Der.								
	Izq.								
Mano y dedos	Der.								
	Izq.								
Cadera	Der.								
	Izq.								
Rodilla	Der.								
	Izq.								
Tobillo	Der.								
	Izq.								

#### Características del Dolor:

Por su forma de Aparición:

AGUDO                       INSIDIOSO                       AUSENTE

Por su evolución:

CONTINUO                       BROTES                       CÍCLICO

Puntos dolorosos:

Localización:.....

#### Otros signos y síntomas presentes en el segmento involucrado:

- Calambres musculares
- Parestesias
- Calor
- Cambios de coloración de la piel
- Tumefacción

#### Caracterización semiológica:

<b>Grado 0</b>	Ausencia de signos y síntomas
<b>Grado 1</b>	Dolor ocasional y/o existencia de sintomatología
<b>Grado 2</b>	Grado 1 más contractura y/o dolor a la movilización
<b>Grado 3</b>	Grado 2 más dolor a la palpación y/o percusión y/o
<b>Grado 4</b>	Grado 3 más limitación funcional evidente clínicamente

Observaciones:.....

Firma y aclaración del Trabajador

Firma y sello del Médico

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

e) Déficit de iluminación (minas, galerías subterráneas) se deberá realizar el siguiente cuestionario direccionado:

### AGENTE: ILUMINACIÓN INSUFICIENTE CUESTIONARIO DIRECCIONADO

#### Criterio de exposición al riesgo

Está orientado a trabajadores de minas o galerías subterráneas

Lugar: ..... Fecha: ..... Hora: .....

EMPRESA: .....	CUIT: .....
ESTABLECIMIENTO .....	CUIT: .....
DIRECCIÓN COMPLETA (Lugar donde se desempeñó el trabajador)	

#### Datos del Trabajador:

Apellido y Nombre: .....

CUIL / DNI N°: .....

Sexo: M  F

Fecha de nacimiento: .....

Puesto de Trabajo: .....

Antigüedad en la Empresa: .....

#### ANTECEDENTES

Antecedentes de enfermedades: .....

Antecedentes de trastornos congénitos: .....

Antecedentes de enfermedades profesionales o accidentes de trabajo: .....

#### Exposición anterior al riesgo:

Trabajos anteriores con déficit de iluminación SI  NO

Describir: .....

EMPRESA	PUESTO	TIEMPO TRABAJADO

#### Exposición actual al riesgo

Empresa/Establecimiento: .....

Actividad: .....

Puesto de Trabajo: .....

Antigüedad en el puesto de trabajo: .....

Horario de trabajo: .....

#### EXAMEN CLINICO

##### Presencia de:

Cefaleas: SI  NO

Describir: .....

Visión doble: SI  NO

Describir: .....

Mareos / Vértigo: SI  NO

Describir: .....

Conjuntivitis: SI  NO

Describir: .....

Visión borrosa: SI  NO

Describir: .....

Presencia de inseguridad en posición de pie: SI  NO

Describir: .....

#### Examen ocular

##### Ojos

Centrados SI  NO

Pupilas Normal  Anormal

Conjuntivas Normal  Anormal

Córneas Normal  Anormal

Modicidad Ocular Normal  Anormal

Nistagmus Presente  Ausente

Informe: .....

#### Agudeza Visual

Con corrección: .....

Sin corrección: .....

Fecha y hora de realización: .....

Observaciones: .....

.....

Firma y sello del Médico

Firma y aclaración del trabajador

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

### 6.1.2 EXÁMENES PERIÓDICOS:

Los exámenes periódicos tienen por objetivo la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96 a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.

Son de carácter obligatorio y la responsabilidad de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.

Los contenidos de los mismos, varían de acuerdo al agente de riesgo al que esté expuesto el trabajador, debiendo realizarse de forma anual.

### Resolución N° 301/2011 (TRABAJADORES SUCEPTIBLES AL RUIDO)

ARTICULO 1º — Considerase "susceptibles al ruido" a aquellos trabajadores cuyas audiometrías presenten una caída o descenso del umbral auditivo igual o mayor a 15dB en la frecuencia de 4000 Hz respecto de la audiometría basal (examen pre ocupacional normal). Las audiometrías que arrojen como resultado susceptibilidad o patología auditiva deberán ser notificadas por la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) al empleador en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

### 6.1.3 EXÁMENES PREVIOS A LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDAD:

Los exámenes previos a la transferencia de actividad tienen, en lo pertinente, los objetivos indicados para los exámenes de ingreso y de egreso.

Son de carácter obligatorio, cuando el cambio de actividad exponga al trabajador a agentes de riesgo y la responsabilidad de la realización corresponde a la ART o el empleador auto asegurado.

Los exámenes deberán efectuarse antes del cambio efectivo de tareas.

Los contenidos del examen serán, como mínimo, los indicados en el examen pre ocupacional según el agente de riesgo al que se encontrará expuesto el trabajador.

Cuando el cambio de tareas conlleve el cese de la eventual exposición a los agentes de riesgo, este examen tendrá carácter optativo.

### 6.1.4 EXÁMENES POSTERIORES A AUSENCIAS PROLONGADAS:

Los exámenes posteriores a ausencias prolongadas tienen como propósito detectar las patologías eventualmente sobrevenidas durante la ausencia.

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

Son de carácter optativo y el responsable de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización. Sólo podrán realizarlos en forma previa al reinicio de las actividades del trabajador. Quedará a criterio de la A.R.T o Empleador auto asegurado el contenido del mismo.

### 6.1.5 EXÁMENES PREVIOS A LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O EGRESO:

Los exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso tendrán como propósito comprobar el estado de salud frente a los elementos de riesgo a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación. Estos exámenes permitirán el tratamiento oportuno de las enfermedades profesionales al igual que la detección de eventuales secuelas incapacitantes.

Son de carácter optativo y el responsable de la realización corresponde a la ART o al empleador auto asegurado, sin perjuicio de que la A.R.T. puede convenir con el empleador su realización.

Se llevarán a cabo entre los DIEZ (10) días anteriores y los TREINTA (30) días posteriores a la terminación de la relación laboral.

El cese de la relación laboral deberá ser notificado por el empleador a la A.R.T. en los plazos y modalidades que ésta establezca.

## 7. ANEXOS

Los anexos "A" y "B", muestran de manera directa, qué exámenes y estudios médicos se requieren según el puesto de trabajo, en función del agente de riesgo al cual se está expuesto, de acuerdo a la tarea y/o actividad que realiza.

Lo indicado en los recuadros rojos con la indicación "L", corresponde a los exámenes y/o estudios que están contemplados en la legislación vigente.

Lo indicado en los recuadros naranjas con la indicación "S", corresponde a los exámenes y/o estudios que son sugeridos.

### Anexo A:

# Práctica Recomendada



INSTITUTO ARGENTINO  
DEL PETRÓLEO Y DEL GAS

## EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Número: 10

Fecha: 19/09/2013

Revisión: 00

Actividad / Tareas / Riesgo	Exámenes										Estudios						Sangre					Orina	Observaciones	Frecuencia		
	Físico	Osteoarticular	Circulatorio	Cuestionario Direccional	Neurológico	Psicológico	Psicotécnico	Audiometría	Espirometría	Rx. Tórax	Rx. Col. LS	ECG	PEG	EEG	ENG	Hemograma	Reticulocitos	VEG	Plaquetas	Uremia	Glucemia	Hepatograma		Orina Completa - Metabolitos	Preocupacional	Periódico
Administrativos, sin exposición. (Examen base)	L					S	S	S	L	S	L					L		L		L	L		Orina Completa	Ingreso	Anual	
Brigadista de emergencias	S					S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S		Orina Completa	Importante evaluar sobrepeso u obesidad con IMC	Ingreso	Anual
Exposición a Altura	L				L	L	L	S		L	S	L		L	S	L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Anual
Exposición a Espacio confinado	L				L	L	L	S	S	L	S	L	S	S		L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Anual
Exposición a Ruido	L					S	S	L		L	S	L				L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Audiometría Anual
Exposición a Vibraciones	L	L	L			S	S	S		L	S	L				L		L		L	L		Orina Completa	Evaluación circulatoria y osteoarticular del segmento a utilizar.	Ingreso	Evaluación circulatoria y osteoarticular del segmento a utilizar. Anual
Exposición a Partículas (polvo, Asbesto)	L					S	S	S	L	L	S	L				L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Rx Tx Cada 2 años Espirometría Anual
Exposición a Esfuerzo con Columna LumboSacra	L					S	S	S		L	S	L				L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Rx de Columna LumboSacra Anual
Conducción de Grúas, Autoelev., Motoniveladoras, Retro, etc.	L				L	L	L	S		L	S	L		L		L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Anual
Exposición a manejo de vehículos pesados o livianos	L				L	L	L	S		L	S	L		L		L		L		L	L		Orina Completa		Ingreso	Anual
Exposición a Posición forzada y gestos repetitivos en el trabajo	L			L		S	S	S		L	S	L				L		L		L	L		Orina Completa	Examen del segmento comprometido	Ingreso	Examen del segmento comprometido y Cuestionario Direccional Anual
Exposición a Químicos / hidrocarburos en gral	L									L		L				L		L		L	L	S	Orina Completa			Anual

**Exámen psicotécnico:** recomendado:

- Test de Bender que descarta el foco epiléptico, adicción, brote esquizofrénico / psicótico y brinda indicadores de personalidad.
- Test de Roger: cuando existe algún rasgo sospechoso ya que orienta sobre aspectos fundamentales de la personalidad y en los casos de situaciones de Strees Post-Traumático (luego de accidentes laborales).

**Exámen psicológico:** comprende de manera inicial una entrevista psicológica general con profesional especialista con el objetivo de diagnosticar rasgos patológicos psicológicos y/o psiquiátricos incompatibles con la actividad o tarea propuesta



**EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN PUESTO  
DE TRABAJO**

Número: 10

Revisión: 00

Fecha: 19/09/2013